

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 060-CDLO

Los Olivos, 15 de enero del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRIAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero último, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 060-CDLO QUE ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2002

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial, conforme al siguiente detalle:

- PAGO AL CONTADO : 28 de febrero.
- PAGO FRACCIONADO :
 - Primera cuota : 28 de febrero.
 - Segunda cuota : 31 de mayo.
 - Tercera cuota : 29 de Agosto.
 - Cuarta cuota : 29 de noviembre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

La obligación de pago de las cuotas trimestrales de los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2002 vence:

- Primera cuota : 30 de marzo.
- Segunda cuota : 28 de junio.
- Tercera cuota : 30 de septiembre.
- Cuarta cuota : 31 de diciembre.

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LOS OLIVOS
Carolina Manrique
 Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PEREYRA
 Secretaria General

 *Municipalidad Distrital de Los Olivos*
Felipe B. Castillo Alfaro
 FELIPE B. CASTILLO ALFARO
 ALCALDE